



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2021-MDC/ALC

000437

Camanti, 19 de Octubre del 2021.

VISTO:



El informe N° 008-2021-UCyP(e)/RQC/MDC de fecha 13 de agosto del 2021, mediante el cual solicita la incorporación del Crédito Suplementario por concepto de Canon y Sobre Canon, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, considerando que se tiene mayores ingresos por la fuente de financiamiento 18 CANON Y SOBRE CANON, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS VIGENCIA DE MINAS, y previa la coordinación y recomendación de la gerencia municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Art. I del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio financiero entre la previsible evaluación de los ingresos y recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

El Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Camanti por el monto de **S/. 82,408.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento **(08 Impuestos Municipales)**, de acuerdo al siguiente detalle.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000436

INGRESOS

En Soles

(08 IMPUESTOS MUNICIPALES)

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

S/. 79,055.00

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

S/. 3,326.00

1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS

S/. 27.00

TOTAL INGRESO

S/. 82.408.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti

PRODUCTO/PROYECTO : Seguridad Vecinal y Comunal

META : 062 Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de S.S

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales

GASTOS DE CAPITAL

2.6.71.61 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL S/. 40,000.00

2.6.71.62 GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES S/. 40,000.00

2.6.71.63 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 2,408.00

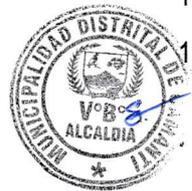
TOTAL EGRESO

S/. 82,408.00

TOTAL

S/. 82,408.00

TOTAL PLIEGO S/. 82,408.00





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



02

000436

INGRESOS

En Soles

(08 IMPUESTOS MUNICIPALES)

1.1.2.1.1.1 PREDIAL

S/. 79,055.00

1.1.2.1.2.1 ALCABALA

S/. 3,326.00

1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS

S/. 27.00

TOTAL INGRESO

S/. 82.408.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti

PRODUCTO/PROYECTO : Seguridad Vecinal y Comunal

META : 062 Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de S.S

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales

GASTOS DE CAPITAL

2.6.71.61 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL S/. 40,000.00

2.6.71.62 GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES S/. 40,000.00

2.6.71.63 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 2,408.00

TOTAL EGRESO

S/. 82,408.00

TOTAL

S/. 82,408.00

TOTAL PLIEGO S/. 82,408.00





Municipalidad Distrital de Camanti

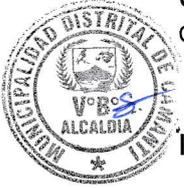
QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000435



Artículo 2. AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Camanti por el monto de **S/. 6,291.00 (Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento **(08 Impuestos Municipales)**, de acuerdo al siguiente detalle.



INGRESOS

En Soles

(08 IMPUESTOS MUNICIPALES)

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/. 6,291.00

=====

TOTAL INGRESO

S/. 6,291.00

=====



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti

PRODUCTO/PROYECTO : Seguridad Vecinal y Comunal

META : 062 Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de S.S

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales

GASTOS DE CAPITAL

2.6.71.63 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

S/. 6,291.00

=====

TOTAL EGRESO

S/. 6,291.00

=====

TOTAL

S/. 6,291.00

=====

=====

TOTAL PLIEGO S/. 6,291.00





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000434



04



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y que se sustentaran en las **Notas N° 230-231**.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Presente Resolución será remitida por la oficina de secretaria general, a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.



Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641